

22/10/2018

Reunión en Madrid

Hace unos días, la empresa nos informó, a los sindicatos con representación en Liberbank, de la apertura de unas negociaciones oficiales en base al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, el cual es utilizado para la modificación sustancial de las condiciones laborales y, paralelamente, como establece nuestro Convenio Colectivo, fuimos convocados por la empresa para mantener unas reuniones previas para intentar negociar anticipadamente y de forma “amistosa” el asunto que quieren tratar.

Pese a la multitud de rumores previos, que siempre recomendamos ignorar, en la reunión mantenida hoy en Madrid, la empresa ha explicado que sus intenciones se centran en unificar el calendario de cobro de las nóminas en todos los territorios sin afectar en ningún caso (deberemos obviamente vigilarlo) a los derechos y condiciones salariales de la plantilla.

Lo que nos han trasladado que pretenden hacer (por supuesto y como siempre con muchísima prisa) es:

1.- Unificar las fechas de cobro de las nóminas al penúltimo día hábil de cada mes.

Actualmente esto ya es así en todos los territorios salvo en BCCM donde se cobra los días 25 de cada mes.

Anteriormente, la empresa, en otros territorios donde no existía acuerdo, esto lo hizo a cuchillo y sin negociar nada. Ahora, la cuestión es distinta porque sí existe un acuerdo firmado que regula el día de cobro de la plantilla proveniente de BCCM por lo que la empresa se ha visto forzada, por lo menos, a “simular” que negocia.

2.- Prorratear en 12 mensualidades todos los conceptos en que esto sea posible de forma que todos los meses cobremos lo mismo, empezando a partir del 01/01/2019

La empresa alega que actualmente hay multitud de procesos distintos y lo que quieren es unificar y simplificar el calendario de cobro prorrateando mensualmente aquellos conceptos de devengo anual y cobro puntual. Así por ejemplo, pagar todos los meses una cantidad correspondiente al Plus Convenio, en vez de abonar todo el importe en marzo, o el de prorratear en los doce meses el importe correspondiente a las pagas extras.

Salvo el Plus Convenio, actualmente en Extremadura ya está casi todo prorrateado, en Cantabria también, salvo la extra de diciembre y en Castilla la Mancha la de julio, diciembre y la cesta de navidad. En Asturias, como siempre, la situación es más compleja pues mantienen el calendario de Convenio con varias pagas distribuidas a lo largo del año y con periodos de devengo diferenciados.

También, según proponen, mantendrían la forma de pago actual con los otros conceptos cuyo abono está condicionado al cumplimiento de determinados requisitos como son el de las pagas de beneficios que siguen manteniendo en Asturias (en el resto de territorios esto ya está consolidado y prorrateado), las ayudas por hijos, etc.

Respecto a lo propuesto, la experiencia nos dice que, cubriendo adecuadamente algunos aspectos como el de asegurar los derechos y condiciones salariales, los relativos a vencimientos de préstamos, etc., lo que la empresa propone pudiera resultar positivo porque con esta empresa todo lo que sea eliminar complejidad y hacer las cosas más sencillas es bueno. Al menos, parece que así habrá menos cosas en las que puedan “equivocarse”.

Pero, por otro lado y admitiendo que lo que pide no es mucho, ¿por qué íbamos a dárselo de forma gratuita cuando esta empresa, no sólo no da nada, sino que te quita todo lo que puede sin preguntar?

Si algo tenemos claro es que esta empresa, gratis, no merece nada.

La próxima reunión ha quedado fijada para el martes 30 de octubre. Os iremos informando.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank

Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

